



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

01/12/17

RECIBI ORIGINAL

D. U. 400/2017

**C. LUIS BRAVO VENEGAS Y CDS.
PROPIETARIO
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 27 de diciembre de 2017

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2017 038** a nombre del C. LUIS BRAVO VENEGAS Y CDS., del predio urbano ubicado en la Calle Lazaro Cárdenas No. 6, en la localidad de La Capilla, con superficie de 3,850.20 m², según Escritura No. 9389, de la Notaría No. 5, del Municipio de Chapala, Jalisco, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, bajo Folio Real No. 3507486, de la Sección Primera y empadronado bajo cuenta predial No. U 10,652, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A TRECE FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U) Y UNA PARA VIALIDAD (VL)**, para quedar de la siguiente manera:

Fracción "A": superficie de 188.72 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).

Al Noreste: 23.64 m. con calle Paseo Lazaro Cárdenas (fracción "N").

Al Sureste: 7.96 m., con la calle Lázaro Cárdenas.

Al Suroeste: 22.30 m. con la fracción "B".

Al Noroeste: 8.62 m. con la fracción "C".

Fracción "B": superficie de 172.79 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).

Al Noreste: 22.30 m. con la fracción "A".

Al Sureste: 8.17 m., con la calle Lazaro Cárdenas.

Al Suroeste: 20.90 m. con propiedad privada.

Al Noroeste: 8.00 m. con la fracción "C".

Fracción "C": superficie de 185.68 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).

Al Noreste: 8.00 m. con calle Paseo Lazaro Cárdenas (fracción "N").

Al Sureste: de suroeste a noreste 6.10 m. con propiedad privada, 8.00 m. con la fracción "B" y 8.62 m. con la fracción "A".

Al Suroeste: 8.51 m. con propiedad privada.

Al Noroeste: 23.31 m. con la fracción "D".

Fracción "D": superficie de 188.74 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).

Al Noreste: 8.00 m. con calle Paseo Lazaro Cárdenas (fracción "N").

Al Sureste: 23.31 m. con la fracción "C".

Al Suroeste: 8.02 m. con propiedad privada.

Al Noroeste: 23.88 m. con la fracción "E".

Fracción "E": superficie de 193.29 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).

Al Noreste: 8.00 m. con calle Paseo Lázaro Cárdenas (fracción "N").

Al Sureste: 23.88 m. con la fracción "D".

Al Suroeste: 8.02 m. con propiedad privada.

Al Noroeste: 24.45 m. con la fracción "F".

Fracción "F": superficie de 197.84 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).

Al Noreste: 8.00 m. con calle Paseo Lázaro Cárdenas (fracción "N").

Al Sureste: 24.45 m. con la fracción "E".

Al Suroeste: 8.02 m. con propiedad privada.

Al Noroeste: 25.01 m. con la fracción "G".

Fracción "G": superficie de 202.39 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).

Al Noreste: 8.00 m. con calle Paseo Lazaro Cárdenas (fracción "N").

Al Sureste: 25.01 m. con la fracción "F".

Al Suroeste: 8.02 m. con propiedad privada.

Al Noroeste: 25.58 m. con la fracción "G".

Fracción "H": superficie de 206.94 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).

Al Noreste: 8.00 m. con calle Paseo Lazaro Cárdenas (fracción "N").

Al Sureste: 25.58 m. con la fracción "G".

Al Suroeste: 8.02 m. con propiedad privada.

Al Noroeste: 26.15 m. con la fracción "G".

Fracción "I": superficie de 211.48 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).

Al Noreste: 8.00 m. con calle Paseo Lázaro Cárdenas (fracción "N").

Al Sureste: 26.15 m. con la fracción "H".

Al Suroeste: 8.02 m. con propiedad privada.



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

D. U. 400/2017

Al Noroeste: 26.72 m. con la fracción "J".

Fracción "J": superficie de 216.03 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).

Al Noreste: 8.00 m. con calle Paseo Lázaro Cárdenas (fracción "N").

Al Sureste: 26.15 m. con la fracción "H".

Al Suroeste: 8.02 m. con propiedad privada.

Al Noroeste: 27.29 m. con la fracción "J".

Fracción "K": superficie de 220.58 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).

Al Noreste: 8.00 m. con calle Paseo Lázaro Cárdenas (fracción "N").

Al Sureste: 27.29 m. con la fracción "J".

Al Suroeste: 8.02 m. con propiedad privada.

Al Noroeste: 27.86 m. con la fracción "L".

Fracción "L": superficie de 225.13 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).

Al Noreste: 8.00 m. con calle Paseo Lázaro Cárdenas (fracción "N").

Al Sureste: 27.86 m. con la fracción "K".

Al Suroeste: 8.02 m. con propiedad privada.

Al Noroeste: 29.43 m. con la fracción "L".

Fracción "M": superficie de 294.48 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).

Al Noreste: 8.67 m. con calle Paseo Lázaro Cárdenas (fracción "N").

Al Sureste: 28.43 m. con la fracción "L".

Al Suroeste: 11.82 m. con propiedad privada.

Al Noroeste: 29.43 m. con la fracción "L".

Fracción "N": superficie de 1,146.11 m², para vialidad (VL), esta fracción deberá ser escriturada a favor del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco.

Al Noreste: 112.98 m. con propiedad privada.

Al Sureste: 10.15 m. con la calle Lázaro Cárdenas.

Al Suroeste: de noroeste a sureste 8.67 m. con la fracción "M", 8.00 m. con la fracción "L", 8.00 m. con la fracción "K", 8.00 m. con la fracción "J", 8.00 m. con la fracción "I", 8.00 m. con la fracción "H", 8.00 m. con la fracción "G", 8.00 m. con la fracción "F", 8.00 m. con la fracción "E", 8.00 m. con la fracción "D", 8.00 m. con la fracción "C", 23.64 m. con la fracción "A".

Al Noroeste: 9.07 m. con canal de riego.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 398/2017, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A TRECE FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U) Y UNA PARA VIALIDAD (VL)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO"

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano



c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/mma